MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 021.338.4048 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 591/18

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ENGADI S.R.L. RUC 80032591-5, PARA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA *CON ID* 346.180A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 840-30-003, DE LOS FONDOS FONACIDE. ----------

Capitán Meza, 09 de octubre de 2018

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA *CON ID* 346.180 ", a ser contabilizado en EL Rubro 520-30-003, de los fondos FONACIDE** del llamado a Licitación por Concurso de Oferta Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley. ----------

Que, el Artículo 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones establece que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comité de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento, sustancial la solvencia de la propuesta. En la evaluación de la oferta relativa a obras públicas, se utilizarán los criterios relativos a la materia. No se aceptará procedimiento alguno en virtud del cual se descalifique automáticamente la oferta que se sitúen por encima o debajo de porcentajes del precio de referencia, la descalificación debe ser fundada. ----------

Que, el Artículo 28 de la legislación mencionada exige adjudicar al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Comité de Evaluación conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, el estudio y análisis realizado, sugiere Adjudicar el llamado correspondiente denominado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº**

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Ex proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Tel. Fax: 021.338.4048
Itapúa - Paraguay
Email: capitanmeza3097@gmail.com

Municipalidad de Capitán Meza
Secretaría General

Ing. German Solinger Santana
Intendente Municipal
Distrito de Capitán Meza

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MEZA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Capitán Meza - Itapúa - Paraguay
Calle Ex Proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Telefax: 021.338.4048 e-mail:capitanmeza3097@gmail.com

01/2018 para la emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas **"ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA *CON ID* 346.180 "a la firma ENGADI S.R.L. RUC 80032591-5 del Sr. Huberto Cristian Moriconi Ovidi con C.I. Nº 733.797** atendiendo a la conveniencia de este Municipio y sus habitantes y no habiendo impedimento alguno para su adjudicación .---

Que, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------***

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **ENGADI S.R.L. RUC 80032591-5 del Sr. Huberto Cristian Moriconi Ovidi con C.I. Nº 733.797**, con un monto total de ***Gs.* 531.388.000 *(guaraníes quinientos treinta y un millones trecientos ochenta y ocho mil)*** para la **ALMUERZO ESCOLAR PARA DIFERENTES INSTITUCIONES DEL DISTRITO DE CAPITAN MEZA *CON ID* 346.180** " solicitado en el llamado **PARA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2018** del Rubro **520-30-003, de los fondos FONACIDE.**

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la obra en referencia

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar .

C.P.N. Nancy Pacheco de Kretschmer
Secretaria General

Municipalidad de Cap. Meza

Agr. German Solinger Santander
Intendente Municipal

Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Ex proyecto 14-18 Esq. Guido Montalbetti
Tel. Fax: 021.3384048
Itapúa - Paraguay
Email: capitanmeza3097@gmail.com